



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

TESIS DE GRADO

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

**ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**

TEMA:

**“EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LOS PAGOS DE
LAS PENSIONES ALIMENTICIAS”**

AUTOR:

RAMÓN TEODORO SILVA LOZANO

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. ROSARIO ZAMBRANO MACIAS

LECTORA DE TESIS:

DRA. ROSARIO ZAMBRANO MACIAS

QUEVEDO– LOS RIOS – ECUADOR



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE AUTORÍA DE TESIS

RAMÓN TEODORO SILVA LOZANO, portador de cedula de ciudadanía número 120109510-4, estudiante del seminario de tesis, previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, declaro que soy autor del presente trabajo de investigación Jurídica, el mismo que es original, auténtico y personal.

Todos los efectos académicos y legales que se desprenden de la presente investigación son de mi exclusiva responsabilidad.

Atentamente

RAMÓN TEODORO SILVA LOZANO

C.I. 120109510-4



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

DEDICATORIA

Esta tesis tiene una dedicatoria muy especial para el creador del universo a Dios. Porque día a día nos da la oportunidad de seguir viviendo para poder realizar nuestras metas.

A mi familia por el gran sacrificio de 5 años que soportaron mi ausencia los sábados y domingos, días que pudiésemos haber disfrutado en familia, muy primordialmente a mi esposa Yadira Mora Fortún, a mis hijos Julio, Rosa, Eithel y Zoraida Silva Zárate, Lixcye y Josue Silva Mora y Marco Segura Mora, personas muy importante en mi vida, quienes me dieron la fuerza y entereza para no desmayar en mi afán de obtener el título de abogado.

A mis padres que aunque no estén presente físicamente, sin embargo están presentes en mi corazón y a mis nietos a quienes los adoro con el Alma.

Permítanme redundar en mi dedicatoria, pero no puedo dejar de dedicar este título a mi “alma” Yadira, a mi “corazón” Lixcye y a mi “vida” Josue.-



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

AGRADECIMIENTO

El mundo no existiera si no fuera por Dios, para él mi agradecimiento eterno por esa sabiduría que nos da y el camino que nos abre para poder seguir aprendiendo y subsistiendo en esta vida, a mi esposa, la mártir de fin de semana, a mis hijos los grandes sacrificados, mis nietos, mis hermanos, mi familia entera.

Un agradecimiento especial a una compañera que me dio a entender que un sueño es solamente un sueño si lo soñamos a solas, pero si lo soñamos con amigos, es el comienzo de algo real y un amigo es aquel que nos ayuda a descubrir la meta que queremos alcanzar y camina junto a nosotros esa parte del camino hasta alcanzar lo deseado, gracias Flor María Loor.

A mis compañeros que compartieron en 10 semestre el aprendizaje del conocimiento jurídico, al Ab. Jorge Lara, a la familia Zambrano, que confió en mí y me dio la oportunidad de realizar mi primera práctica jurídica. Al Dr. Rómulo Aguáchela P. que me permitió realizar mis prácticas en su consultorio jurídico, al Coordinador del Programa Carrera de Jurisprudencia, a los tutores y en especial a mi Directora de tesis Dra. Rosario Zambrano Macías, que fue la guía para la elaboración de este trabajo de investigación y caminaron conmigo para llegar a la meta de ser abogado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

TESIS DE GRADO

TEMA:

**“EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LOS
PAGOS DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS”**

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO

DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

AUTOR:

RAMÓN TEODORO SILVA LOZANO

DIRECTORA DE TESIS: DRA. ROSARIO ZAMBRANO MACÍAS

LECTORA DE TESIS: DRA. ROSARIO ZAMBRANO MACÍAS

Quevedo – Los Ríos – Ecuador



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

EL TRIBUNAL EXAMINADOR OTORGA AL PRESENTE TRABAJO

Babahoyo, Octubre, del 2012

Tema:

**“EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LOS PAGOS DE LAS
PENSIONES ALIMENTICIAS”**

Del Sr. **RAMÓN TEODORO SILVA LOZANO**

LA CALIFICACIÓN DE: _____

EQUIVALENTE A: _____

TRIBUNAL

SR. DECANO O DELEGADO

SR. SUBDECANO O DELEGADO

DELEGADO H. Consejo Directivo.

Lcda. Cristina Silva Moreno

SECRETARIA (E)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHoyo

APROBACIÓN POR LA DIRECTORA

Babahoyo, Septiembre 19 del 2012

En mi calidad de Directora de tesis del trabajo de investigación sobre el tema:

**“EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LOS PAGOS DE LAS
PENSIONES ALIMENTICIAS”**

Del Sr. Ramón Teodoro Silva Lozano, Egresado de la Especialidad de Jurisprudencia,
apruebo dicho trabajo práctico ya que reúne los requisitos y méritos suficientes.

Solicito que sea sometido a la evaluación del Jurado Examinador que el Honorable
Consejo Directivo designe.

Dra. Rosario Zambrano Macías

DIRECTORA DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

APROBACIÓN POR LA LECTORA

Babahoyo, Septiembre 19 del 2012

En calidad de Lectora de tesis del trabajo de investigación sobre el tema:

**EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LOS PAGOS DE LAS
PENSIONES ALIMENTICIAS.**

Del Sr. Ramón Teodoro Silva Lozano, Egresado de la Especialidad de la Especialización en Jurisprudencia, apruebo dicho trabajo práctico ya que reúne los requisitos y méritos suficientes.

Dra. Rosario Zambrano Macías

LECTORA DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

SEMINARIO DE GRADUACIÓN

Los miembros del Tribunal Examinador aprueban el informe de investigación,
sobre el tema:

“EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LOS PAGOS DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS”

Del Sr. **Ramón Teodoro Silva Lozano**,

Babahoyo, Octubre, del 2012

Para constancia firman:

SR. DECANO O DELEGADO

SR. SUBDECANO O DELEGADO

DELEGADO H. Consejo Directivo.

Lcda. Cristina Silva Moreno

SECRETARIA (E)

ÍNDICE Y CONTENIDO

Carátula.....	i
Certificado de autoría de tesis.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Tema.....	v
Nota del Tribunal examinador.....	vi
Aprobación por la Lectora.....	vii
Aprobación por la Directora.....	viii
Seminario de graduación.....	ix
Índice y contenido.....	x
Introducción.....	xiii

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.	Campo contextual problemático.....	15
1.1.	Contexto nacional, regional, local y/o institucional	15
1.2.	Situación actual del objeto de investigación.....	18
1.3.	Formulación del problema.....	20
1.3.1.	Problema general.....	20
1.3.2.	Problemas derivados.....	20
1.4.	Delimitación de la investigación.....	21
1.5.	Justificación.....	22

1.6.	Objetivos.....	24
1.61.	Objetivo general.....	24
1.6.2.	Objetivos específicos.....	24

CAPÍTULO II

2.	Marco Teórico.....	25
2.1.	Alternativas teóricas asumidas.....	25
2.2.	Categorías de análisis teórico conceptual.....	37
2.3.	Derecho comparado.....	46
2.3.1	Planteamiento de hipótesis.....	53
2.3.1.	Hipótesis general.....	53
2.3.2.	Hipótesis específicas.....	53
2.4.	Operacionalización de variables.....	56

CAPÍTULO III

3.	Metodología de la investigación.....	58
3.1	Tipos de Estudio.....	58
3.2.	Universo y muestra.....	60
3.3..	Métodos y técnicas de recolección de la información.....	62
3.4.	Procedimiento – Análisis e interpretación de los resultados.....	63
3.5.	Comprobación y discusión de la Hipótesis.....	74

CAPÍTULO IV

4.	Recursos y presupuesto.....	76
4.1.	Recursos.....	76
4.2.	Presupuesto.....	76
4.3.	Cronograma de actividades del proyecto.....	78

CAPÍTULO V

5.	Conclusiones y recomendaciones.....	79
5.1.	Conclusiones.....	79
5.2	Recomendaciones.....	80

CAPITULO VI

6.	Propuesta jurídica.....	82
6.1.	Título.....	82
6.1.1.	Presentación.....	82
6.2.	Objetivos.....	88
6.2.1.	Objetivos general.....	88
6.2.2.	Objetivos específicos.....	88
6.3.	Índice y Contenidos.....	89
	Bibliografía.....	91
	Anexos.....	93

INTRODUCCIÓN

En Ecuador por distintas razones, los núcleos familiares se han ido disgregando y consecuencia de esto, se ha venido afectando la situación de los niñas, niños y adolescentes que desde una primera separación familiar sufren el abandono y seguidamente la indiferencia del progenitor/a que se desinteresa por completo de su cuidado, dejándolos a merced de una sociedad cada vez más consumista y menos solidaria.

La persona que queda a cargo del niño, niña o adolescente, hereda la noble y ardua tarea de protegerlo, aunque muchas veces, sin contar con los medios o recursos económicos necesarios para propender a un sano e íntegro desarrollo de su personalidad.

Por estas situaciones, y otras más, queda la opción latente de la madre (o padre) bajo cuyo cuidado se encuentran los hijos/as, a iniciar lo que se ha considerado por muchos, un tortuoso camino de solicitar una pensión alimenticia mediante juicio. Una vez fijada la prestación de alimentos necesario para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, en la sociedad. Los obligados se olvidan de sus hijos y se atrasan en el pago de la prestación de alimentos, causando estragos de desnutrición por carecer de los alimentos, salud, vivienda, estudio y un buen vivir en los menores beneficiarios de una prestación de alimentos.

Ahora bien, no obstante las previsiones constantes en nuestra Carta Magna (Art. 35) que hablan de la atención prioritaria a los niños, niñas y adolescentes y al goce del interés superior (Art.44), la realidad difiere enormemente de dichos postulados retóricos, pues al reclamar sus justas pretensiones se ven avocados a sortear múltiples conflictos para conseguir ese fin tan anhelado de justicia.

Con éste preámbulo preguntamos: ¿La reforma al CNA en materia del cumplimiento oportuno del pago de alimentos ha permitido que los obligados cumplan con su cometido?

Solo respondiendo esta incógnita mediante el análisis de una muestra de causas tomada de los Juzgados de Niñez de Quevedo límite de nuestra investigación, sabremos si el nuevo procedimiento previsto en la Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (Registro Oficial No. 643 - Martes 28 de Julio de 2009 Suplemento), cubre realmente las expectativas y efectiviza la aplicación de los pagos oportuno de la pensión de alimentos. Bajo ese lineamiento, las conclusiones generadas emitirán el diagnóstico si las medidas a tomar a favor de los menores, obliga a los padres a cumplir oportunamente con los pagos de los alimentos para sus hijos.

